



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282891

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 8 de Julio de 1985

Número 6

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia una superficie del ejido denominado San Juan Atexcapan, Municipio de Valle de Bravo, Méx. (Reg.—5378).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 39-374 de fecha 8 de mayo de 1980, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 263.610.88 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JUAN ATEXCAPAN", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, para destinarse a la construcción del sistema hidroeléctrico "Miguel Alemán", fundando su petición en lo establecido por los Artículos 1o., 2o., 4o., 7o., 9o. y 23 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el Artículo 112, Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 46-81-24.94 Has., de agostadero de uso común; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal

del poblado de que se trata la que se llevó a cabo por oficio número 191202-BIS de fecha 6 de junio de 1980 y mediante publicación de la solicitud en el **Diario Oficial** de la Federación el 17 de junio de 1980 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 14 de agosto de 1980. Cabe señalar que la promovente solicitó la expropiación de una superficie de 26-36-10.88 Has.; sin embargo, los trabajos técnicos e informativos arrojaron una superficie de 46-81-24.94 Has., es decir, existe una demasia de 20-45-14.06 Has., en virtud que la promovente no consideró el derecho de vía de la línea de transmisión; además se incluye la superficie del Canal que sirve de conducción de la Presa el Durazno a Colorines; caminos de acceso a las plantas hidroeléctricas y un pozo de almacenamiento.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 26 de febrero de 1934, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación el 5 de abril de 1934, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN JUAN ATEXCAPAN", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, con una superficie total de 153-00-00 Has., de riego para beneficiar a 102 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 1o. de mayo de 1939; asimismo, por Resolución Presidencial de 5 de noviembre de 1941, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación el 4 de febrero de 1942, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 627-50-00 Has., para beneficiar a 15 capacitados, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma parcial el 29 de abril de 1952, entregándose únicamente 367-50-00 Has.

Tomo CXL	Toluca de Jerdo. Méx.,	Lunes 8 de Julio de 1985	No. 6
----------	------------------------	--------------------------	-------

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO por el que se expropia una superficie del ejido denominado San Juan Atexcapan, Municipio de Valle de Bravo, Méx. (Reg.---5378).

AVISOS JUDICIALES: 3246, 3249, 3304, 3310, 3311, 3313, 3316, 3319, 3404, 3405, 3407, 3409, 3410, 3311, 3172, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3305, 3306, 3309, 3401, 3402, y 3403.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3190, 3194, y 3223.

(Viene de la primera página)

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$ 30,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 46-81-24.94 Has., a expropiar es de \$ 1,404,374.82.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A. y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo agrario emitió su dictamen el 17 de octubre de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que no obstante que en los trabajos técnicos e informativos se señala que aparte de existir una superficie de 34-89-83.17 Has., de uso común, hay también 11-91-41.77 Has. de tipo económico, dando así un total de 46-81-24.94 Has., que son las que se expropian: se considera que la expropiación es parcial y recae en terrenos de uso común, ya que la Ley Federal de Reforma Agraria no reconoce dichos parcelamientos económicos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 46-81-24.94 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado de "SAN

JUAN ATEXCAPAN", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción del sistema hidroeléctrico Miguel Alemán en el Estado de México, quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 1,404,374.82, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112, Fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO. - Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN JUAN ATEXCAPAN", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, una superficie de 46-81-24.94 Has. (CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, OCHENTA Y UNA AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS, NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso común, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción del sistema hidroeléctrico Miguel Alemán, en el Estado de México.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 1,404,374.82 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, 82/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Na-

cional Financiera, S. A. o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 46-81-24.94 Has., (CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, OCHENTA Y UNA AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS, NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, Párrafo Primero de la Ley Federal de Reforma Agraria

CUARTO.—Publíquese en el **Diario Oficial** de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SAN JUAN ATEXCAPAN", Municipio de Valle de Bravo, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de junio de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 376/983, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SERGIO MORETT MANJARRÉZ, como endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sucursal Coatepec Harinas, México, en contra de FIDEL HERNANDEZ GONZALEZ Y/O, ANITA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, señaló las Doce Horas del Día Veintinueve de Agosto del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del inmueble embargado en el presente juicio anunciándose las mismas por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este Juzgado y en el Municipio de Coatepec Harinas, México, debiendo servir de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS en que fue valuado por los peritos nombrados, convóquense postores.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 21 de Junio de 1985.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venes.—Rúbrica. 3246.—28 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CIRILA GARCIA RAMIREZ VDA. DE ORTEGA, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, respecto del predio marcado con el número 20 de la Calle Hidalgo del poblado de San Juan Ixtacala denominado "El Caño", en Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros, linda con Calle Filomeno Mata; AL SUR: en 10.35 metros, con Calle V. Carranza; AL ORIENTE: en 20.00 metros, con propiedades de Valentín Tenorio S. y Ramón Guadarrama; AL PONIENTE: en 28.00 metros, con Calle Hidalgo. Con Superficie Total de: 230.00 metros cuadrados.

Para su publicación por Tres Veces de Tres en Tres días, en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Diapason, que se editan en la Ciudad de Toluca, y esta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan al Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley. Dado en Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretaria Judicial, P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 3249.—28 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente 316/85, el señor VICENTE VALDES REYES, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Ocoyoacac ha poseído un inmueble por el tiempo y la forma cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 194.50 metros, con Francisco Vilchis; AL SUR: 193.45 metros y linda con Rafael Rosales; AL ORIENTE: 25.90 metros y linda con Francisco Vilchis; AL PONIENTE: 24.50 metros y linda con Juana Limón. Con el objeto que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su aplicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.—Lerma de Villada, México, a tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3304.—3, 8 y 11 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente 314/85, la señora VIOLETA VALDES REYES, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Ocoyoacac ha poseído por el tiempo y condiciones de la ley un inmueble que mide y colinda: AL NORTE: 32.97 y 23.05 metros, con Micaela Uría, Concepción Rubio y/o.; AL SUR: 37.00 y 23.58 metros, con Rita Albarrán y/o.; AL ORIENTE: 41.18, 39.96 y 112.85 metros, con Antonio Flores, María Ríos y Celso Huerta; AL PONIENTE: 184.57 metros, Isauro Linares.

Con el objeto que se le declare propietario del mismo, el C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual y mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, Estado de México, en cumplimiento al auto de fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3310.—3, 8 y 11 Julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 974/985, IRENE BENITA HERNANDEZ MARTINEZ, IRENE MARIA DE LOS ANGELES VALLEJO HERNANDEZ, promueven Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en el Barrio de Tlayaca del callejón Victoria No. 4 del poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 10.70 metros, con Calle Victoria Núm. 4; SUR: 10.70 metros, con Emilia Vallejo Juárez; ORIENTE: 26.50 metros, con Guadalupe Rendón Hernández; PONIENTE: 26.50 metros, con Paulino Vallejo López.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe. El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3311.—3, 8 y 11 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 340/82.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 340/82, promovido por MANUEL GARCIA ORTIZ, CARLOS GARCIA ORTIZ, ROMAN REYES ROSALES Y EVANGELINA GARCIA GUZMAN, en contra de J. JESUS RODRIGUEZ SANDOVAL Y MANUEL ROSALES GARCIA, radicando en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, señalándose las Doce Horas del Día Ocho de Agosto de

Mil Novecientos Ochenta y Cinco, para que tenga lugar en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate de los Bienes Embargados en el presente juicio, consistente en: El Predio denominado "Los Reyes", ubicado en Tultitlán, Estado de México, inscrito bajo la partida número 155, Libro II del año de 1906, con superficie de 4,235.50 metros cuadrados, con Clave Catastral 008.12500.01, No. de Cta. 008 2244-U, sobre los derechos que le correspondan de dicho predio. Lote número 41, Manzana 64, Distrito H-32, Calle Miraflores número 34 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito bajo la partida número 38,705 Libro I, Volumen XXXII de fecha dos de septiembre de 1975, sirviendo como base para el remate la cantidad de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS, (11,000,000), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y además por medio de un aviso que se fijará en los Estrados de este Juzgado convocándose postores a la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados.—Doy fe.—Cuautitlán, México, a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Ac., P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3313.—3, 8 y 11 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el Expediente 286/85, el señor MELCHOR SOLIS MONTANO, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el camino Río Viejo S/N., de la Colonia Romapa del poblado de San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y colinda: AL NORTE: 21.50 metros, con el señor Angel Ballesteros Morales; AL SUR: 24.20 metros, con Camino Río Viejo; AL ORIENTE: 63.65 metros, con señor Angel Ballesteros Morales; AL PONIENTE: 68.30 metros, con el mismo colindante.

Con el objeto de que se declare propietario del mismo, el C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual derecho, lo que deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villada México, en auto de fecha veintidos de Mayo del año en curso.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3316.—3, 8 y 11 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 666/85, MARIA MEJIA CHAVEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en Matamoros No. 143, Col. Emiliano Zapata, Zinacantepec, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Gabriel Reyes; AL SUR: una línea de 20.00 metros, con Margarito Pachango; AL ORIENTE: 49.50 metros, con Teresa Pachango; AL PONIENTE: 46.50 metros, con Albino Sánchez, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México, a primero de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3319.—3, 8 y 11 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

INMATRICULACION.

FERNANDO REYES GARCIA. Expediente 757/85, promueve Juicio de Usucapión respecto de un predio ubicado en Metepec, México, NORTE: 169.00 metros, con Nicolás Ramírez García; SUR: 171.00 metros, con carretera que conduce de Villa de Metepec al poblado de San Gaspar; ORIENTE: 102.00 metros, con Rancho La Asunción; PONIENTE: 102.00 metros, con José Vildes, con superficie de 17.340.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Notillero que se edita en esta Ciudad, Toluca, México, a dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3404.—8, 22 Julio y 5 Agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAMON ESPINOZA CASIMIRO, en el expediente número 573/85 radicado en este Juzgado, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión que dice tener sobre el lote de terreno número 35, de la manzana 5 de la Colonia La Perla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 15.00 metros y colinda con lote del señor Margarito Medina; AL SUR: 15.00 metros y colinda con lote de la señora Nicolasa Bruno Castillo; AL ORIENTE: 8.00 metros y colinda con lote del señor Enrique Plata Vázquez; y AL PONIENTE: 8.00 metros y colinda con la calle de Cerezo, teniendo una superficie total de 120.00 metros cuadrados. No existiendo antecedentes Registral alguno, se hace del conocimiento de las personas que se consideren tener igual o mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangcl.—Rúbrica.

3405.—8, 11 y 16 Junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RICARDO TERRONES GONZALEZ.

La señora Ana Oyola Romero, en el expediente marcado con el número 729/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número trece de la manzana 273 de la Colonia Aurora de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 12; AL SUR: 17.00 metros, con lote 14; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 35; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Mixtecas, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangcl.—Rúbrica.

3407. 8, 18 y 30 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALBERTO TURRUBIATE ZAVALA.

JOSE FLORES GUZMAN, en el expediente número 810/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 42, manzana 90, Colonia Ampliación Vicente Villada, Saper 43, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros, con lote 41; AL SUR: 17.15 metros, con lote 43; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Polanco; AL PONIENTE: 2.00 metros, con lote 17 y con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesus Chamal Cardoso.—Rúbrica.

3409. -8, 18 y 30 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Expediente 193/985. MANUEL NIETO PLATA, promueve por su propio derecho diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en las calles de Villada S/N. en Atlacomulco, Méx., por haberlo poseído en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas una de 12.15 metros, con Maximiliano Plata Plata y la otra de 29.80 metros, con Manuel Nieto Plata; AL SUR: 39.93 metros, con Callejón Vicente Villada; AL ORIENTE: en dos líneas una de 23.53 metros, con Juventino Nieto Plata y la otra de 8.63 metros, con Manuel Nieto Plata; AL PONIENTE: 35.45 metros, con José Luis García Nieto y hermanos.

Para su publicación correspondiente en los periódicos y en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación. Por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—El Oro, Mex., a 10 de Junio de 1985. Doy fe. C. Secretario, C. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

3410.—8, 11 y 16 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSEFINA GUEVARA DE OLMOS.

MONICA LOPEZ DE CORTEZ, en el expediente número 910/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 1, de la Manzana 16, de la Colonia La Perla, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Calle Cedro; AL SUR: 15.00 metros, con lote 2; AL ORIENTE: 8.81 metros, con lote 29; AL PONIENTE: 9.62 metros con Calle Ciclomores, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesus Chamal Cardoso.—Rúbrica.

3411. 8, 18 y 30 Julio.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 918/85-3 relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por JACOBO MASRI CATAN en contra de FERNANDO TRILLO NAVA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, el ciudadano Juez Quinto de lo Civil de esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que se ordena emplazar al señor FERNANDO TRILLO NAVA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del día siguiente, fijese además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de Rotulón.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3172.—26 Junio, 8 y 18 Julio.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA VASQUEZ CEDON Y SOLINO
MANUEL Y MANUEL AMARO COTO.

MARIA VASQUEZ CEDON, en el expediente número 1080/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 50, manzana 237, Colonia Aurora de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 49; de la misma manzana; AL SUR: 17.00 metros, con el lote 51 de la misma manzana; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle de Rosas de Mayo; AL PONIENTE: 9.00 metros, con el lote 24 de la misma manzana y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3396.—8, 18 y 30 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIX GALICIA FERMOSE, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado "Corral del Pilarcón", ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 11.50 metros, con Callejón; AL SUR: 9.00 metros, con Calle Centenario; AL ORIENTE: 42.00 metros, con Calle 5 de Febrero; AL PONIENTE: 42.00 metros, con Félix García Fermo; con superficie de 430.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El No-

ticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3397.—8, 22 Julio y 5 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INES FRANCISCO DELGADILLO E., promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Buena Vista", ubicado en el pueblo de La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, la primera de 31.60 metros y la otra de 2.30 metros, con María Espinosa Hernández; AL SUR: 31.12 metros, con Gabriel Castillo Almeraya y Cayetano Almeraya; AL ORIENTE: en dos líneas, la primera de 21.00 metros, con María Espinosa Hernández y la otra 25.74 metros, con Lorenzo Espinosa; y AL PONIENTE: 45.50 metros, con Gabriel Castillo Almeraya, con una superficie de 1.447.92 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3398.—8, 22 Julio y 5 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ARTURO FELIX ALVAREZ JURADO, promueve en expediente Núm. 312/85. Diligencias Información Dominio, fin acreditar concepto propietario viene teniendo sobre terreno Rústico de los de Común repartimiento, ubicado en la población del Municipio de Zumpahuacán, México, mide y linda: NORTE: 48.00 metros, Mariana Aguilar; SUR: 36.00 metros, con Loreto Rosales y Camino; ORIENTE: 36.00 metros, con Calle; PONIENTE: 50.00 metros, con Calle del Maestro.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación, tres veces en tres días, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Heraldito", editense Toluca, México, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario Civil de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3399.—8, 11 y 16 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 750/85. FIDEL EVANGELISTA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en las calles de Ignacio Allende s/n. del poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México; que mide y linda: AL SUROESTE: en una línea diagonal que va de la propiedad del señor Víctor Serrano Romero a la Calle de Ignacio Allende y con una longitud de 92.00 metros con la propiedad del señor José Evangelista Hernández; AL PONIENTE: 31.00 metros, con la Calle de Ignacio Allende; AL NOROESTE: en una línea diagonal de 53.00 metros, de longitud, con la propiedad del señor Ladislao Pérez M. Este inmueble tiene una superficie total de 1.802 M2., el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3400.—8, 11 y 16 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 372/985 LUIS VALDES REYES por su propio derecho promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Nicolás Coatepec, perteneciente al Municipio de Santiago Tlanguistenco, México, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 70.10 metros, con Luis Alvarado; AL SUR: 75.00 metros, con Camino que conduce a San Lorenzo Huehuetitlán, México; AL ORIENTE: 82.00 metros, con Barranca; AL PONIENTE: 76.59 metros, con Catarino Terán.

El C. Juez admitió su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Tenango del Valle, México, a los 26 días del mes de Junio de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Baustista Ruiz.—Rúbrica.

3305. 3, 8 y 11 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RITA REYES MARTINEZ DE QUIROZ, en Exp. No. 977/985, promueve Información de Dominio respecto de un terreno con casa ubicado en la esquina de las Ignacio Allende y Melchor Ocampo, del Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, que afecta una figura triangular, superficie aproximada de 3,347.61 M2. Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete Metros Cuadrados Sesenta y un Decímetros Cuadrados; mide y linda: AL NORTE: 83.90 metros, con calle Ignacio Allende; SURESTE: 109.00 metros, con Avenida Prolongación de 5 de Mayo; y AL ORIENTE: 79.80 metros, con Calle Melchor Ocampo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico "El Noticiero", que se editan en esta Ciudad, para que si alguna persona se crea con mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 19 de Junio de 1985.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3306.—3, 8 y 11 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO DE LERMA

EDICTO

En el expediente 315/85, el señor ANDRES VALDES REYES, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en terreno ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo del Municipio de Ocoyoacac, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de la Ley de un inmueble que mide y colinda: AL NORTE: 81.00 metros y linda con Angela de la Cruz Severino Rivera, Sivecra Acuña y Rafael Acuña; AL SUR: 85.80 metros, con Humberto Reyes Valdés; AL ORIENTE: 67.50 metros, con Mario Franco; AL PONIENTE: 32.22 metros, con Carretera México-Tenango del Valle; 10.10 metros, linda con Vicente Valdés Reyes, 10.50 metros, con Jorge Valdés Reyes, 4.00 metros, con Carretera México-Tenango.

Con el objeto se le declare propietario del mismo, el C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, Estado de México, en Auto de fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3309.—3, 8 y 11 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 756/85. FIDEL EVANGELISTA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno con casa habitación ubicado en la Calle de Ignacio Allende S.N. del pueblo de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, que mide y linda: AL ORIENTE: en una línea diagonal, 51.00 metros, con la Calle de Ignacio Allende; AL SUROESTE: en otra línea diagonal que va de la calle de Ignacio Allende a la calle de Progreso y con una longitud de cuarenta y nueve metros 49.00 metros, con la propiedad del señor Cruz Evangelista Martínez; AL SUR: 30.00 metros, con la Calle de Progreso; AL NOROESTE en una línea diagonal que va de la Calle de Ignacio Allende a la Calle de Progreso, 90.00 metros, con la propiedad del señor Ladislao Pérez M., con una superficie aproximada de 1,620 metros cuadrados; el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México, a tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3401.— 8, 11 y 16 Julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

RICARDO SANCHEZ TORRES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 920/85, respecto del predio conocido con el nombre de "El Calvario", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 95.00 M2., Noventa y Cinco Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.10 metros, con Modesta Batalla de Velasco; AL ORIENTE: 19.00 metros, con vía pública Molina Enriquez; y AL PONIENTE: 13.00 metros, con vía pública cerrada.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en cada uno de ellos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

3402.— 8, 22 Julio y 5 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTHILAN

EDICTO

GENOVEVA RODRIGUEZ VDA. DE MONTOYA, promovio en este Juzgado diligencias de Información Posesoría, para acreditar posesión y pleno dominio, respecto terreno y construcción ubicado Avenida de la Luz sin número Barrio Anal, Teooyucan, México, objeto Inscripción de su posesión, mide y linda: NORTE: 45.60 metros, Andrés Fiesco; SUR: línea quebrada dos tramos 7.25 y 60.15 metros, Vicente Montoya y Teodoro Fiesco; ORIENTE: 23.85 metros, José Luis Montoya Rodríguez; y PONIENTE: 25.00 metros, Vía Pública de la Luz; Superficie 1,442.83 metros cuadrados. Págame contribuciones nombre de la promovente. Expediente número 1099/85.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor Circulación en el Estado, haciéndose saber personas se crean con derecho lo deduzcan en este Juzgado. Cuautitlán, México, a 20 de Junio de 1985.—Doy fe.— Primer Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3403.—8, 11 y 16 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 5

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 11399 de fecha 14 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor J. CLEOFAS MORALES GARCIA. La Heredera señora MARIA DE LA LUZ BOCANEGRA CASTILLO VIUDA DE MORALES acepta la Herencia y el cargo de Albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 22 de Febrero de 1985.—Lic. Victor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

3190.—27 Junio y 8 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace del conocimiento: Que por escritura número 6396 de fecha 29 de mayo de 1985 del protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora CONCEPCION CADENA JALPA DE ECHEVARRIA y los señores JOSE JAVIER, RICARDO, YARAVI DE LOS MILAGROS, MIGUEL ONESIMO de apellidos ECHEVARRIA CADENA y JAVIER ECHEVARRIA MUÑOZ, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la de cujus en escritura número 21879, ante la fe del señor Licenciado Mario Garcíaadiego Fonceerrada, Notario número 83 de la Ciudad de México, Distrito Federal; los señores RICARDO, YARAVI DE LOS MILAGROS y MIGUEL ONESIMO de apellidos ECHEVARRIA CADENA, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia; el señor JAVIER ECHEVARRIA MUÑOZ, el cargo de albacea que le confirió la autora de la sucesión y manifestó que va a proceder a formular los inventarios y avalúos.

Chalco, Méx., a 25 de junio de 1985.—Lic. Santos Meza Garcés.—Rúbrica.

3194.—27 Junio y 8 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 59,573 de fecha 18 de junio de 1985 otorgado en el protocolo a mi cargo, las señoritas María del Rosario Susana Alfaro Camarena, Autora, Ana María y Dolores todas de apellidos Camarena y López Portillo, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura número 25,350 otorgada ante el licenciado Rafael Guízar Mendoza, Notario Público Número 81 del Distrito Federal el 25 de septiembre de 1979, que contiene el testamento público abierto de la señora Luisa Camarena y López Portillo viuda de Alfaro. Asimismo la señorita María del Rosario Susana Alfaro Camarena, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes correspondientes a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

3223.—27 Junio y 8 Julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**PODER EJECUTIVO****LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,****C. Gobernador Constitucional del Estado de México.****LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,****Secretario de Gobierno.****LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,****Secretario de Finanzas.****LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,****Secretario de Planeación.****ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL,****Secretario de Desarrollo Agropecuario.****C. P. JOSE MERINO MAÑON,****Secretario del Trabajo.****LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,****Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.****ING. EUGENIO LARIS ALANIS,****Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.****LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,****Secretario de Desarrollo Económico.****DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,****Secretario de Administración.****LIC. HUMBERTO LIRA MORA,****Procurador General de Justicia.****LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,****Subsecretario de Gobierno "A"****LIC. FELIX GARCIA GARCIA,****Subsecretario de Gobierno "B".**